

4826

OCEANO®

EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

De Las Retamas E1-136 y 10 de Agosto, QUITO - ECUADOR
Telfs.: 2 405-888 / 2 403-718 • Fax: 2 406-526
e-mail.: edioceano@oceano.com.ec

Quito, Enero 30 del 2012

SUPERCIAS QUITO
30/JAN/2012 13:55 CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

EXPEDIENTE No. 15650-82



De mis consideraciones:

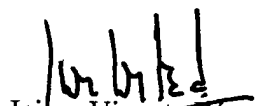
Quito

Yo, Jaime Vicente Pérez con pasaporte No. XC101793 y C.I. 1723194682 y representante legal de la Compañía Editorial Océano Ecuatoriana (Ediocéano) S.A., adjunto la siguiente documentación relativa al accionista del exterior Belhof Latin America N.V. correspondiente al año 2012, el detalle a continuación:

1. Formulario de información de la Sociedad Extranjera.
2. Certificado de existencia legal (el certificado se encuentra adjunto al poder emitido por el accionista.
3. Declaración juramentada de la nómina de accionistas.
4. Copia notariada del Poder otorgado por la Sociedad Extranjera.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

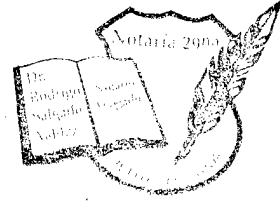
Atentamente,


Jaime Vicente Pérez
Gerente General

EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

*Documentación registrada
año 2011
17/01/2012 02.02.*

OCEANO ARGENTINA • OCEANO BOLIVIA • OCEANO CHILE • OCEANO COLOMBIA • OCEANO COSTA RICA
OCEANO ECUADOR • OCEANO EL SALVADOR • OCEANO ESPAÑA • OCEANO GUATEMALA • OCEANO HONDURAS
OCEANO MEXICO • OCEANO NICARAGUA • OCEANO PANAMA • OCEANO PARAGUAY • OCEANO PERU
OCEANO PORTUGAL • OCEANO PUERTO RICO • OCEANO URUGUAY • OCEANO VENEZUELA

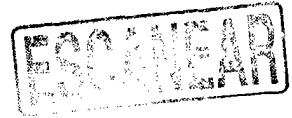


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**LA COMPAÑÍA BELHOF LATIN AMERICA
N.V.**



CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2,

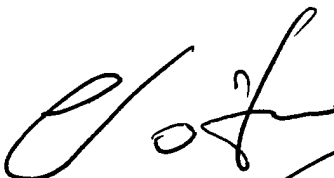
MM.

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor **JAIME VICENTE PEREZ**, en su calidad de Apoderado de la **compañía BELHOF LATIN AMERICA N.V.**, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- EL compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, libre y voluntariamente y bajo juramento declara: Que la nómina

de accionistas de su representada es la que consta en el documento habilitante que se adjunta a este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA DECLARACION que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. **JAIIME VICENTE PEREZ**
C.C.N. 172319468-2





PODER LIMITADO

Los abajo firmantes, Loes de Bot, mayor de edad, casada, de nacionalidad Neerlandesa, nacida en fecha 9 de enero de 1967, vecina de Curaçao y provista de pasaporte Neerlandés número NT447D318, y Naharith de Jesus, mayor de edad, casada, de nacionalidad Neerlandesa, nacida en fecha 21 de abril de 1972, vecina de Curaçao y provista de pasaporte Neerlandés número NS13853R8, actuando en sus calidades respectivamente de Directora Adjunta y de Apoderada "A" de la compañía anónima de Curaçao, ANT Management (Curaçao) N.V. constituida de conformidad con las leyes de Curaçao, con domicilio social en Curaçao, siendo a su vez la Administradora Única de la compañía **BELHOF LATIN AMERICA N.V.**, constituida de conformidad con las leyes de Curaçao, con domicilio social en Curaçao, y oficinas en Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing 36, Curaçao, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Curaçao, con el número 71.414, ("la Compañía").

MANIFIESTAN

Que otorgan poder, amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de compañías de la República del Ecuador, al señor don **Jaime Vicente Pérez**, ciudadano español, mayor de edad, de estado civil casado, con pasaporte no. XC101793, plenamente capaz, legalmente residente en Quito, Ecuador, a fin de que en nombre de la Compañía a la que representamos pueda realizar los siguientes actos:

- PRIMERA:
- a) Representar a la Compañía mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
 - b) Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Compañía mandante.
 - c) Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Compañía mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
 - d) Cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Compañía poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
 - e) El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle, ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de poder.
 - f) El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía poderdante.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

[Handwritten signatures]

SEGUNDA: El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de los mandantes.

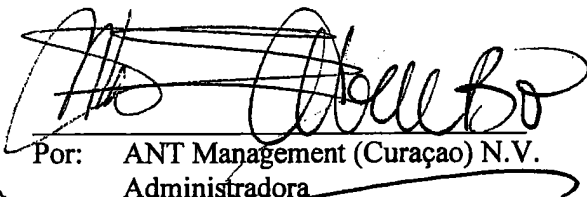
TERCERA: La realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte de los mandatarios del presente Poder.

Mediante la aceptación de este Poder Limitado, el apoderado se obliga a entregar a los representados toda la documentación que suscriba de acuerdo con este Poder Limitado. El no cumplimiento de esta obligación podrá resultar en la revocación de los mandatos mencionados.

Este poder mantendrá su plena vigencia hasta el día de su terminación, el día 31 de diciembre de 2012, salvo que las sociedades en las que la sociedad BELHOF LATIN AMERICA N.V., es propietaria de tenencias accionarias reciban una comunicación de BELHOF LATIN AMERICA N.V., y/o los mandatarios informándole que el mismo ha sido revocado.

Firmado en Curaçao el día 5 de diciembre de 2011.

BELHOF LATIN AMERICA N.V.


Por: ANT Management (Curaçao) N.V.
Administradora


Por: Loes de Bot
Directora Adjunta
Naharith de Jesus
Apoderada "A"

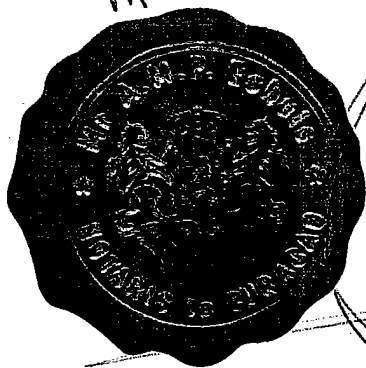


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

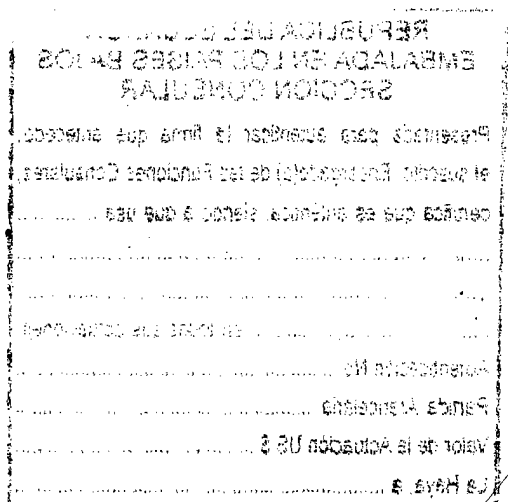
Visto por legalización:

las firmas de Naharith Luz de Jesus y Loes P. de Bot, apoderada A respectivamente directora adjunta de y como tal conjuntamente representando legalmente la sociedad anónima ANT Management (Curaçao) N.V., establecida en Curazao, cual compañía a su turno es directora de la sociedad anónima BELHOF LATIN AMERICA N.V., establecida en Curazao,

por mi, Andreas Maria Petrus Eshuis, notario con sede en Curazao, hoy el 6 de Diciembre de 2011.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



APOSTILLE
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

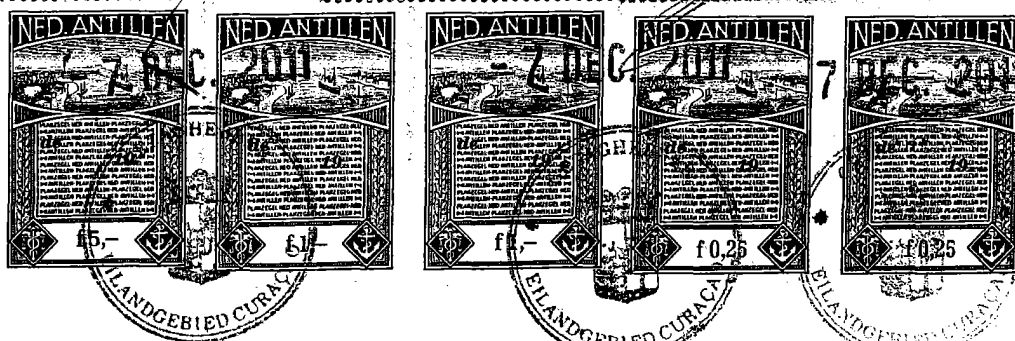
1. País: *Curazao, Antillas Neerlandesas*
2. ha sido firmado por *A.M.P. Eshuis*
3. actuando en su calidad de *notario con sede en Curazao*
4. se halla sellado/timbrado por *A.M.P. Eshuis.*

CERTIFICADO 7 DEC. 2011

5. en *Curazao*
6. el
7. Por el *Teniente Gobernador de la Isla de Curazao. El Jefe del Departamento del "Registro Civil e Elecciones"*
8. No. *9352*
9. Sello/Timbre:
10. Firma:

Supl

7 A. Narvez



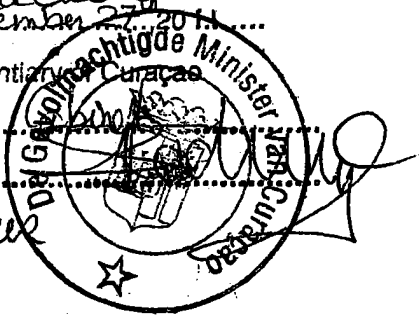
Seen for legalization of the signature of

A.M.P. Eshuis, a civil-law notary,
residing in Curacao
The Hague, December 27th 2011

The Minister Plenipotentiary of Curacao

Director of the
9/6

Mrs. S.M. Rodriguez



Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening

van: S.M. Rodriguez
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,
6709
Den Haag

28-DEC-11 0102 H. VAN SCHAGEN

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 26 ENE 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

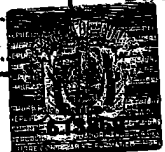
Ruth Vásconez Estrella
Encargada de las Funciones Consulares

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR



Presentada para autenticar la firma que antecede
el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténtica, siendo a que usa
S.M. Rodriguez
H. van Schagen
..... en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 104/2011
Partida Arancelaria III 15.7
Valor de la Actuación US \$ 50
La Haya, a 29-12-2011



Dr. Rodri

XC101793 Z

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL - VENEZUELA

CEDEJA LDB

IDENTIDAD 172319468-2

JAIIME VACANTE PEREZ
BARCELONA/ESPAÑA
21 JULIO 1964
PAT 43-27385-9-2288-5
QUITO - PDA 100-5171

13.06.1964

ESPANOLA
CEL. ALECIA CAMACHO ARANCUNEN
SUPERIOR
CIRIACO VICENTE GIL
ANTONITA PEREZ
DITO 11-5-2006
OCTO 11-6-2018
PV
Pch
0376072


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION



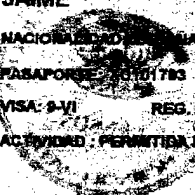
VICENTE PEREZ
JAIME

NACIONALIDAD: GUATEMALA

PASAPORTE: 60101783 C.I.: 1723194582

VISA: A-1/ REG. NO: 44-37395-92885

ACTIVIDAD : PERMITIDA POR LA LEY




Jefe del Consistorio



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1723104682
 CÉDULA
 VICENTE PEREZ JAIME
 PICHINHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Nº EXPEDIENTE: 25096
LUGAR Y FECHA: QUITO 12/06/2007
VALIDO HASTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta **PRIMERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a **27 ENE. 2012**
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALCEDO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

algado Valdez